

ESTRUCTURA Y PROCEDIMIENTO DE CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN DE GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS GRADOS QUE SE IMPARTAN EN LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD Y DEL DEPORTE

*Aprobado por la Junta de la Facultad de 23 de junio de 2009 y modificado por las Juntas de la Facultad de 14 de octubre de 2010, 14 de febrero de 2014, 10 de julio de 2018, 13 de octubre de 2022 y **Comisión Permanente de la Facultad de 13 de abril de 2023.***

El texto refundido del Reglamento de la Organización y Gestión de la Calidad de los Estudios de Grado y de Máster Universitario, aprobado por Resolución de 2 de mayo de 2017, del Rector de la Universidad de Zaragoza, establece en el apartado 1 de su artículo 6 que “la Junta o Consejo del centro o centros responsables de los estudios determinará la composición, el número y el procedimiento de nombramiento, cese y renovación de los miembros de la Comisión de Garantía de la Calidad de la titulación”. Ese mismo artículo dice que “la Junta podrá igualmente determinar si nombra una Comisión de Garantía de la Calidad diferente para cada grado o máster bajo su responsabilidad o si nombra comisiones que actúen simultáneamente como Comisión de Garantía de Calidad de varios o incluso la totalidad de los títulos bajo su responsabilidad”. Además, el reglamento en su artículo 7 señala que “la Junta o Consejo del centro responsable de los estudios determinará el periodo de mandato de los miembros de la Comisión de Garantía de la Calidad del Título, así como las condiciones para su renovación. En cualquier caso, los representantes de los estudiantes tendrán necesariamente un mandato de dos años, siempre que conserven su condición de estudiantes matriculados en esa titulación de la Universidad de Zaragoza”.

Por la presente normativa se da cumplimiento al citado reglamento en lo relativo a la Comisión de Garantía de la Calidad de la Titulación.

Artículo 1. Composición y nombramiento

1. Se constituirá una Comisión de Garantía de Calidad (C.G.C.) por cada Grado que se imparta en la Facultad, que se compondrá de ocho miembros.
2. La Comisión de Garantía de Calidad de cada Grado estará compuesta por:
 - a) **La presidirá el Decano o el miembro del Personal Docente e Investigador (P.D.I.) en quien delegue, preferiblemente Personal Docente e Investigador a tiempo completo.**
 - b) Cuatro miembros representantes del Personal Docente e Investigador (P.D.I.) adscritos al Centro, dos de ellos, al menos, contratados a tiempo completo **preferiblemente**, elegidos por y entre el profesorado con un encargo docente de, al menos, 30 horas en dicho Grado. Siempre que sea posible, se garantizará una representación proporcional de las áreas de conocimiento implicadas en el Grado en función de sus encargos docentes (Anexo 1).
 - c) Un miembro representante del Personal de Administración y Servicios (P.A.S.) que sea permanente, y que será elegido por y entre el Personal de Administración y Servicios (P.A.S.) del Centro.

- d) Dos representantes de los estudiantes, elegidos por el Pleno de la Delegación de Estudiantes del Centro de entre los estudiantes matriculados a tiempo completo en el Grado.

Artículo 2. Duración del mandato

1. La duración del mandato de los representantes del P.D.I. será de tres años, prorrogable en periodos de igual duración, y hasta un máximo de 6 años consecutivos. Finalizado, el primer periodo se procederá a la renovación total de los miembros del P.D.I.
2. El mandato del representante del P.A.S. será de tres años, prorrogable en periodos de igual duración, y hasta un máximo de 6 años consecutivos.
3. La duración del mandato de los representantes de los estudiantes será de dos años¹, prorrogable en periodos de igual duración y siempre que conserven su condición de estudiantes matriculados a tiempo completo en el Grado.
4. Los miembros de la Comisión cesarán al término de su mandato, a petición propia o por ausencia prolongada de más de seis meses.

Los miembros de la Comisión que cesen antes de finalizar su mandato podrán ser sustituidos por suplentes, si es posible, o por otros miembros que serán elegidos a tal efecto.

Artículo 3. Proceso de trabajo de la Comisión

El proceso de trabajo de la Comisión de Garantía de Calidad (C.G.C.) se regirá por el procedimiento Q214 "Procedimiento de actuación de la Comisión de Garantía de Calidad y de aprobación de modificaciones, directrices y planes de innovación y mejora de la Titulación" y será ratificado por la Junta de la Facultad.

Disposición final única. Entrada en vigor

La presente normativa entrará en vigor el día siguiente al de su aprobación por la Junta de la Facultad.

¹: Modificada la duración del mandato para adaptarla a la Resolución de 2 de mayo de 2017, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se aprueba el texto refundido del Reglamento de la Organización y Gestión de la calidad de los estudios de grado y de máster universitario.

Acuerdo de 13 de abril de 2023 de la Comisión Permanente de la Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte, por el que se modifica el acuerdo de 23 de junio de 2009 sobre la estructura y el procedimiento de constitución de la Comisión de Garantía de Calidad de los Grados que se imparten en la Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte.

Acuerdo de 13 de octubre de 2022, de la Junta de la Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte, por el que se modifica el acuerdo de 23 de junio de 2009 sobre la estructura y el procedimiento de constitución de la Comisión de Garantía de Calidad de los Grados que se imparten en la Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte.

Acuerdo de 10 de julio de 2018, de la Junta de la Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte, por el que se modifica el acuerdo de 23 de junio de 2009 sobre la estructura y el procedimiento de constitución de la Comisión de Garantía de Calidad de los Grados que se imparten en la Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte.

Acuerdo de 14 de febrero de 2014, de la Junta de la Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte, por el que se modifica el acuerdo de 23 de junio de 2009 sobre la estructura y el procedimiento de constitución de la Comisión de Garantía de Calidad de los Grados que se imparten en la Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte.

Acuerdo de 14 de octubre de 2010, de la Junta de la Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte, por el que se modifica el acuerdo de 23 de junio de 2009 sobre la estructura y el procedimiento de constitución de la Comisión de Garantía de Calidad de los Grados que se imparten en la Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte.

Acuerdo de 23 de junio de 2009, de la Junta de la Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte, por el que se establece la estructura y el procedimiento de constitución de la Comisión de Garantía de Calidad de los Grados que se imparten en la Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte.

ANEXO 1

Representación proporcional de las áreas de conocimiento implicadas en cada Grado en función de sus encargos docentes en el curso 2014-2015

1. GRADO EN CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEL DEPORTE

ÁREAS DE CONOCIMIENTO	CRÉDITOS TOTALES	%	REPRESENTACIÓN
Educación Física y Deportiva	160	54,4	2
Didáctica de la Expresión Corporal	80	27,2	1
Otras áreas	54	18,4	1
TOTAL	294	100	-
Desglose de las áreas de conocimiento			
Organización de Empresas	12	4,1	-
Psicología Evolutiva y de la Educación	9	3,1	-
Anatomía y Embriología humanas	6	2,0	-
Comercialización e investigación de mercados	6	2,0	-
Farmacología	6	2,0	-
Fisiología	6	2,0	-
Sociología	6	2,0	-
Estadística	3	1,0	-

2. GRADO EN ODONTOLOGÍA

ÁREAS DE CONOCIMIENTO	CRÉDITOS TOTALES	%	REPRESENTACIÓN
Estomatología	181,5	56,4	2
Anatomía y Embriología Humanas Farmacología Medicina Preventiva y Salud Pública Cirugía Fisiología Medicina Legal y Forense Radiología y Medicina Física	73	22,7	1
Otras áreas	140,5	20,9	1
TOTAL	325	100	-
Desglose de las áreas de conocimiento			
Anatomía y Embriología Humanas	9	2,8	-
Farmacología	12	3,7	-
Medicina Preventiva y Salud Pública	12	3,7	-
Cirugía	11	3,4	-
Fisiología	11	3,4	-
Medicina Legal y Forense	9	2,8	-
Radiología y Medicina Física	9	2,8	-
Bibliotecomía y Documentación	6	1,9	-
Bioquímica y Biología Molecular	6	1,9	-
Filología Inglesa	6	1,9	-
Filología Francesa	6	1,9	-
Lenguajes y Sistemas Informáticos	6	1,9	-
Medicina	6	1,9	-
Microbiología	6	1,9	-
Psicología Básica	4	1,2	-
Anatomía Patológica	3	0,9	-
Biología Celular	3	0,9	-
Histología	3	0,9	-
Nutrición y Bromatología	3	0,9	-
Organización de Empresas	3	0,9	-
Otorrinolaringología	3	0,9	-
Psiquiatría	2	0,6	-
Pediatría	1,5	0,5	-
Anatomía y Embriología Humanas	9	2,8	-
Anotación: En el cómputo no se ha incluido Idioma B1 (sin docencia) y se han incluido todas las optativas del Grado			

3. GRADO EN NUTRICIÓN HUMANA Y DIETÉTICA

ÁREAS DE CONOCIMIENTO	CRÉDITOS TOTALES	%	REPRESENTACIÓN
Nutrición y Bromatología	56,5	22,0	1
Tecnología alimentos Medicina Preventiva y Salud Pública Bioquímica y Biología molecular Medicina Enfermería Fisiología	128,9	50,2	2
Otras áreas	71,2	27,7	1
TOTAL	256,6	100	-
Desglose de áreas de conocimiento			
Tecnología de los alimentos	24,6	9,6	-
Medicina Preventiva y Salud Pública	27,5	10,7	-
Bioquímica y Biología molecular	21,5	8,4	-
Medicina	20,7	8,1	-
Enfermería	17,4	6,8	-
Fisiología	17,2	6,7	-
Organización de empresa	7,7	3,0	-
Anatomía y Embriología	6,2	2,4	-
Antropología Social	6,2	2,4	-
Toxicología	6,2	2,4	-
Filología francesa	6	2,3	-
Lenguaje y Sistemas informáticos	6	2,3	-
Psiquiatría	5,4	2,1	-
Microbiología	4,7	1,8	-
Pediatría	4,7	1,8	-
Psicología Evolutiva y de la Educación	4,7	1,8	-
Farmacología	4,2	1,6	-
Medicina Legal y forense	3	1,2	-
Filosofía Moral	3,2	1,2	-
Comercialización e Investigación de mercados	3	1,2	-
TOTAL	256,6	100	-
Anotación: En el cómputo no se ha incluido Idioma B1 (sin docencia) y se han incluido todas las optativas activadas			